



Universidad Distrital Francisco
José de Caldas

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO- CIDC



CONVOCATORIA 10 - 2012

**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS
POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALIZADOS
(REGISTRADOS EN EL SICIUD) EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y CLASIFICADOS EN EL SISTEMA DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-SNCTI.**

1. Dirigido a:

Todos los grupos de investigación clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCTI e institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. Objetivo

Apoyar, consolidar y fortalecer los procesos de investigación desarrollados por los grupos de investigación clasificados ante el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación- SCNTI que permita garantizar la continuidad en su dinámica investigadora y fortalecer los procesos investigativos en la Universidad Distrital.

3. Ejes Temáticos

Se financiarán los proyectos que desarrollen problemas en torno a los campos estratégicos formulados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007 - 2016 "*Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local*"¹

¹ Según Acuerdo 001 de enero 18 de 2008 del Consejo Superior.

4. Requisitos generales

- El(Los) investigador(es) principal(es) del proyecto de investigación deberá(n) estar al día en sus obligaciones con CIDC.
- El Grupo de investigación deberá ser un grupo de investigación institucionalizado en la Universidad Distrital y debidamente registrado en el Sistema de Información del CIDC - SICIUD, y clasificado en el SNCTI en el momento de registro de la propuesta.
- El responsable de los inventarios será el Director del grupo de investigación quien deberá ser docente de planta de la Universidad Distrital.
- Todos los investigadores que se registren como investigadores del proyecto de investigación deberán tener diligenciado por completo el registro CvLac de sus hojas de vida².
- La propuesta de Investigación deberá ser registrada en el sistema de información del CIDC - SICIUD cumpliendo con todos los términos de la presente convocatoria³.
- La propuesta de Investigación deberá ser diligenciada en el formato COLCIENCIAS (recuperación contingente) y cargado en el sistema de información del CIDC en el momento de su registro.
- Diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación.

² Los Registros de la dirección del CvLAC de cada una de las hojas de vida de los investigadores asociados en la propuesta, deberán estar completamente diligenciadas en el sistema de información del CIDC - SICIUD.

³ Para más información puede visitar la página del CIDC en: <http://cidc.udistrital.edu.co/investigaciones/> o puede visitar la página Web del sistema de información en: <http://chronos.udistrital.edu.co:8095/siciud/>.

5. Cronograma de la convocatoria

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Investigaciones de la Universidad.

Actividad	Responsable	Fecha
Lanzamiento convocatoria	CIDC	08 de Junio de 2012
Publicación de la convocatoria en página Web	CIDC	08 de Junio de 2012
Habilitación de la convocatoria en el sistema de información para iniciar el proceso de inscripción de proyectos	CIDC	12 de Junio de 2012
Inscripción de proyectos de investigación en el sistema de información - SICIUD	Investigadores	Hasta el 19 de julio de 2012 (12 del medio día)
Validación de cumplimiento de requisitos según términos de la convocatoria	CIDC	Hasta el 27 de julio de 2012
Definición de proyectos que continúan en el proceso de evaluación.	Comité de Investigaciones	31 de julio de 2012
Evaluación de proyectos por parte de pares internos y externos	CIDC y Pares Evaluadores	Desde el 01 de Agosto hasta el 14 de Septiembre de 2012
Análisis de resultados de evaluaciones	Comité de Investigaciones	18 de septiembre de 2012
Publicación de resultados en página Web	CIDC	21 de septiembre de 2012
Institucionalización de proyectos	Comité Investigaciones	24 al 28 de septiembre de 2012
Firma de Acta compromisorias de investigación	CIDC e Investigadores	01 al 12 de Octubre de septiembre de 2012
Presentación de solicitudes de compras y contratación	Investigadores	Hasta el 31 de octubre de 2012

* Para la firma del Acta compromisorias y acta de inicio, los investigadores deberán acreditar su vínculo con la Universidad.

** Proyecto de investigación que no firme Acta compromisorias en la fecha establecida en el presente cronograma, automáticamente perderá la institucionalización y financiación.

6. Cuantía y duración

Monto máximo a financiar por proyecto: \$ 25.000.000

Monto máximo para la convocatoria: \$ 225.000.000

Duración máxima: 12 meses

Número máximo de proyectos a financiar: 9

7. Rubros financiables

- Auxiliares de investigación: máximo 4 estudiantes de la Universidad Distrital durante la vigencia del proyecto. Los auxiliares de investigación deben estar presupuestados dentro del proyecto (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 30% del monto máximo a financiar)⁴.
- Remuneración de servicios técnicos: Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados o profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación (Este rubro no podrá exceder el 20% del costo del rubro financiable del proyecto).
- Equipos de computo e impresión según justificación de requerimientos del proyecto de investigación (para la planificación de este ítem en el presupuesto del proyecto, se debe tener en cuenta las características de equipos definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital). Adicionalmente, se deberá presupuestar los equipos de cómputo con que cuentan los grupos de investigación y que han sido entregados por el CIDC (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 25% del monto máximo a financiar).
- Equipos de laboratorio especializado debidamente justificados en las respectivas tablas de presupuesto.
- Papelería: necesaria para el desarrollo del proyecto (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 5% del monto máximo a financiar).
- Materiales y suministros fungibles: bienes de consumo final entendidos como bienes de consumo fungibles debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).
- Trabajo de campo debidamente justificado (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 20% del monto máximo a financiar).

⁴ El auxiliar de investigación se le podrá reconocer una bonificación económica equivalentes a dos (2) salarios mínimos legales vigentes por período académico.

- Bibliografía que no exista en ninguna de las sedes de la biblioteca de la Universidad. Se deberá especificar en el presupuesto y en las tablas específicas como mínimo la justificación del requerimiento, nombre completo del libro, autores, costo y editorial (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).
- Software que no haya sido adquirido por la Universidad y que se encuentre debidamente justificado. Se deberá verificar la existencia de licencias en la Universidad (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 100% del monto máximo a financiar).
- Publicaciones de resultados de investigación diferentes al informe final o libro de investigación que se requieran en el desarrollo del proyecto (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).
- Viajes que se requieran en el desarrollo del proyecto y que estén planificados en el cronograma del proyecto pero que deben ser diferentes a la participación en ponencias o eventos científicos, y cualquier tipo de capacitación (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 25% del monto máximo a financiar)
- Asesorías y consultorías según justificación de requerimientos del proyecto de investigación. (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).
- Servicio de fotocopiado, el cual será tramitado por el CIDC.

Así mismo, como estrategia de socialización y divulgación de resultados el CIDC apoya la participación en un único evento académico, si se cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

1. Que la participación en el evento se realice en calidad de ponente, conferencista, panelista debidamente avalado por el comité organizador del evento.
2. Que el producto de investigación (ponencia, conferencia) haya sido previsto en el proyecto de investigación (resultados esperados).
3. Que el participante sea investigador profesor de la Universidad Distrital que participe en el proyecto en calidad de investigador principal o coinvestigador o sea estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Distrital vinculado en el desarrollo del proyecto.

Como estrategia de socialización de resultados, el CIDC a través del Fondo Editorial de la Universidad y la Oficina de Publicaciones, publica los productos de

investigación (libros, capítulos de libros, artículos) que se deriven del proyecto si se cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

1. Que la evaluación de los productos a publicar por pares evaluadores sea positiva.
2. Que el producto a publicar cuente con la aprobación del Comité de Publicaciones de la Universidad Distrital
3. En el caso de productos resultado de proyectos de carácter interinstitucional se podrá realizar coediciones y se procederá según lo pactado por las partes.

8. Rubros no financiables

Para la presente convocatoria, el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico no financiara los siguientes rubros:

- Nómina
- Coinvestigadores
- Transporte público dentro de la ciudad.
- Construcción logística, mobiliario y mantenimiento
- Servidores

9. Compromisos de(los) Investigador(es) Principal(es)

El proyecto deberán como mínimo obtener seis (6) productos que serán elegidos en el momento de la inscripción del listado que se presentan a continuación y de los cuales los marcados con **X** son de cumplimiento obligatorio⁵.

TIPO PRODUCTO		INDICADOR
X	Artículo de resultado de investigación publicado en la revista científica del CIDC	Artículo Publicado
X	Artículo de resultado de investigación publicado en una revista indexada	Certificado de postulación del artículo a la revista
	Artículo de resultado de investigación publicado en una revista no indexada	Certificado de postulación del artículo a la revista
	Libro de investigación	Certificado de la oficina de publicaciones
	Capítulo de libro	Certificado de la oficina de publicaciones

⁵ Los productos pueden ser repetidos hasta por dos veces

TIPO PRODUCTO		INDICADOR
	Producto registrado como propiedad industrial.	Presentación de un producto tecnológico; diseño industrial; esquema de trazado de circuito integrado; nueva variedad (vegetal o animal); software de desarrollo o especializado; proceso analítico; instrumental pedagógico o terapéutico
	Productos protegido como secreto industrial	Certificación de la existencia del producto y justificación de la protección como secreto industrial
	Producto de creación artística	Cualquier tipo de obra de arte avalada por el Consejo de Facultad, memoria fotográfica y/o audiovisual, exposiciones, audiciones, partituras, grabación CD lista para publicación
	Producto protegido como derecho de autor	Presentación del formulario de los registros de los productos protegidos con derechos de autor. Por ejemplo, software.
	Desarrollo de por lo menos, dos (2) proyectos de grado de programas académicos de maestría o doctorado de la Universidad Distrital.	Certificación de aprobación de sustentación de tesis de grado
	Desarrollo de por lo menos, dos (2) proyectos de grado de programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital.	Certificación de aprobación de sustentación de tesis de grado
	Vinculación de jóvenes investigadores en las convocatorias de Colciencias	Certificado de aprobación del apoyo de Colciencias
	Servicio técnico basado en resultados del proyecto	Certificado del servicio técnico desarrollado por la entidad competente

TIPO PRODUCTO		INDICADOR
	Curso de extensión	Certificación del curso de extensión dado por la entidad competente.
	Organización de evento científico basado en los resultados de investigación.	Certificación por entidad competente sobre el desarrollo de la actividad.
	Presentación de ponencias en evento científico nacional basada en los resultados de investigación.	Certificado de presentación de ponencia en evento nacional.
	Presentación de ponencias en evento científico internacional basada en los resultados de investigación.	Certificado de presentación de ponencia en evento internacional.
X	Informe de Investigación	

10. Criterios de Evaluación

- El comité de investigaciones definirá el cumplimiento de los requisitos de todos los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta, para procesos de evaluación por pares académicos, los proyectos que no cumplan todos los requisitos⁶.
- Cada Grupo de Investigación presentará un único proyecto de investigación por convocatoria. No podrá presentarse el mismo proyecto a más de una convocatoria para el año 2012.
- Se presentará un único proyecto de investigación por convocatoria. Es decir, no podrá presentarse el mismo proyecto a más de una convocatoria para el año 2012.
- Los proyectos de investigación deberán alcanzar el tope mínimo de evaluación de 70 puntos para ser financiado y se escogerán los 9 primeros.
- El proceso de evaluación contempla la siguiente metodología para el proceso.

⁶ Proyecto de investigación que no cumpla, con al menos, un requisito de la convocatoria será excluido de la misma. Se recomienda tener en cuenta los procesos de construcción de los presupuestos de los proyectos de investigación con los presupuestos inscritos en el sistema (estos deben ser iguales).

1. *Evaluación inicial*: Esta evaluación contempla los siguientes procedimientos:
 - a. Verificación de cumplimiento de formatos para la presentación de proyectos de investigación según convocatoria (realizado por el comité de investigaciones del CIDC).
 - b. Verificación del cumplimiento de todas las tablas de presupuesto del formato Colciencias (realizado por el comité de investigaciones del CIDC)⁷.
 - c. Verificación del cumplimiento del presupuesto de financiamiento por parte del CIDC (realizado por el comité de investigaciones del CIDC).
 - d. Verificación del cumplimiento de todos los términos de la convocatoria (realizado por el comité de investigaciones del CIDC).

2. *Evaluación por pares académicos (interno y externo)*: La evaluación por parte de pares evaluadores tendrá una ponderación del 80% sobre la calificación final distribuida equitativamente para cada uno de los pares (es decir, 50% para la evaluación del par interno y 50% para la evaluación del par externo) que contempla los siguientes procedimientos:
 - a. Selección de pares académicos (realizado por el CIDC)
 - b. Desarrollo de la evaluación de propuestas (realizado por los pares evaluadores)

3. *Evaluación por comité de investigaciones*: La evaluación por parte del comité de investigaciones tendrá una ponderación del 20% sobre la calificación final. Esta evaluación contempla los siguientes procedimientos:
 - a. Desarrollo de la evaluación de las propuestas según los criterios definidos para el comité

4. *Análisis de resultados de las evaluaciones*. Esta análisis contempla los siguientes procedimientos:
 - a. Análisis de los resultados de las evaluaciones por proyecto de investigación realizados por los pares evaluadores y el comité de investigaciones para aceptación o corrección (Comité de Investigaciones)
 - b. Selección de proyectos a financiar (Comité de Investigaciones).⁸

⁷ Para tablas que no apliquen según el carácter del proyecto de investigación, se deberá colocar la respectiva tabla en blanco. No se podrá reducir las tablas y deberán incluir toda la información requerida en ellas.

Todos los criterios y los aspectos por criterio a evaluar a cada uno de los proyectos de investigación, por cada uno de los pares evaluadores (pares interno y externo), son:

1. *Pertinencia del proyecto a nivel institucional y social (20%)*
 - Nivel de pertinencia en el campo de conocimiento abordado por el proyecto de investigación (5%).
 - Nivel de pertinencia en el entorno social declarado por el proyecto de investigación (5%).
 - Importancia del proyecto en el contexto institucional (5%).
 - Importancia del proyecto en el contexto regional (5%).
2. *Aportes a la generación de conocimientos (30%)*
 - Nivel de aporte de los productos propuestos en relación con el campo del conocimiento abordado por el proyecto (10%).
 - Nivel de aporte de los productos propuestos en relación con la solución del problema planteado por el proyecto (10%).
 - Aplicabilidad de los productos propuestos a la solución de problemas relacionados con el campo del conocimiento abordado por el proyecto (10%).
3. *Aportes a la formación de investigadores (10%)*
 - Relación de los resultados esperados con los procesos de formación de investigadores (3,33%).
 - Relación de procesos de formación con programas académicos (3,33%).
 - Estrategias de formación de investigadores propuestas (3,33%).
4. *Impacto social que puede ser alcanzado con el desarrollo del proyecto (20%)*
 - Estrategia de comunicación de resultados (4%).
 - Nivel de articulación con procesos curriculares relacionados con el campo de conocimiento del proyecto (4%).
 - Beneficio institucional alcanzado por los resultados propuestos por el proyecto (4%).
 - Impacto social y/o cultural alcanzado por los resultados del proyecto (4%).
 - Coherencia en los impactos planteados con relación a los productos esperados (4%).

⁸ El proceso de selección contempla tomar el proyecto con mayor calificación y organizar los demás de forma descendente.

5. *Calidad del proyecto de investigación presentado (20%)*

- Coherencia en la formulación del proyecto (2,5%).
- Claridad en la formulación de objetivos y metodología (2,5%).
- Actualidad de fuentes bibliográficas consultadas (2,5%).
- Pertinencia de los antecedentes del problema y su marco teórico (2,5%).
- Pertinencia de la propuesta metodológica del proyecto (2,5%).
- Calidad de la escritura y presentación del documentos (2,5%).
- Coherencia del cronograma propuesto con la metodología (2,5%).
- Coherencia del presupuesto solicitado para el desarrollo del proyecto de investigación (2,5%).

11. Observaciones

- Se debe presupuestar el costo del tiempo laboral de los docentes investigadores según nivel salarial del mismo, teniendo en cuenta el tiempo dedicado al proyecto.
- Se debe presupuestar equipos de uso propio y demás recursos como montos financiados por la Universidad Distrital y no por el rubro del CIDC.
- Se debe ajustar el presupuesto registrado en el sistema de información en el momento de la inscripción de la propuesta, con el proyecto de investigación cargado en el sistema de información SICIUD.

12. Asesorías Técnicas en el Sistema de Información SICIUD

Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse con cidc@udistrital.edu.co.